

## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

**7372**

*Elevación a definitiva de la modificación de la Relación de puestos de trabajo del Consejo Insular de Formentera respecto a la forma de provisión del puesto de trabajo de Coordinador / a de infraestructuras, tal cual se deriva del anexo*

Se hace público que en la sesión del Pleno de este Consejo Insular del día 29 de junio de 2017 la corporación quedó informada **-asunto 2.2. PRP 2017 / 444-** de lo siguiente:

De la aprobación definitiva de la modificación de la Relación de puestos de trabajo de este Consejo Insular respecto a la forma de provisión del puesto de trabajo de coordinador / a de infraestructuras del Consejo Insular de Formentera, tal cual se deriva del anexo

La tramitación de este expediente se inició mediante el acuerdo de Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2017, donde se aprobó inicialmente la modificación de la citada Relación de puestos de Trabajo y se procedió a su exposición pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 57, de 11 de mayo de 2017, en el Tablón de anuncios de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y al Tablón virtual de anuncios de la página web del Consejo [www.conselldeformentera.cat](http://www.conselldeformentera.cat). También se da audiencia a las personas interesadas en los plazos indicados, tal y como consta en el expediente.

Finalizado el plazo de exposición pública y considerando que, tal como se desprende de la comunicación del Registro General de Entrada de fecha 22 de junio de 2017, no consta que se hayan registrado alegaciones.

**En consecuencia, hay que estar a lo siguiente:**

**Único.** - Considerar aprobada definitivamente la modificación de la Relación de puestos de trabajo de este Consejo Insular respecto a la forma de provisión del puesto de trabajo de coordinador/a de infraestructuras, tal cual se deriva del anexo, según el acuerdo de aprobación inicial del Pleno de la corporación de fecha 28 de abril de 2017, y proceder a la publicación íntegra en el BOIB, en el Tablón de anuncios y en la página web del Consejo Insular de Formentera, a los efectos de su entrada en vigor, todo de conformidad con la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

#### ANEXO.-

Forma de provisión del puesto de trabajo de Coordinador / a de Infraestructuras: "Lugar abierto a la participación de personal de otras administraciones públicas".

Formentera, 4 de julio de 2017.

**El Presidente del Consejo Insular de Formentera**  
Jaume Ferrer Ribas

